

8 de mayo de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



AMPLÍAN LA FACULTAD DISCRECIONAL DE LA SUNAT SOBRE INFRACCIONES RELACIONADAS A LIBROS Y REGISTROS LLEVADOS DE MANERA ELECTRÓNICA

Resolución de Superintendencia N° 000017-2024-SUNAT/700000

Mediante la Resolución N° 000039-2023-SUNAT/700000 se dispuso la aplicación de la facultad discrecional de no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario, relacionadas con el llevado de los registros a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), desde el periodo julio de 2023 hasta el periodo marzo de 2024, siempre que se cumpla con los criterios establecidos para la aplicación de la facultad discrecional señalados en el Anexo a la citada resolución.

Mediante la resolución bajo comentario se amplía los mencionados periodos sujetos a discrecionalidad hasta julio de 2024 y se prorroga el plazo para subsanar la generación de los registros y/o realizar los ajustes que correspondan en el SIRE hasta el 31 de agosto de 2024.

La resolución bajo comentario entrará en vigencia el 9 de mayo de 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 22 y 23.

8 de mayo de 2024

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



FIJAN ÍNDICES DE CORRECCIÓN MONETARIA PARA EFECTOS DE DETERMINAR EL COSTO COMPUTABLE DE LOS INMUEBLES ENAJENADOS POR PERSONAS NATURALES, SUCESIONES INDIVISAS O SOCIEDADES CONYUGALES QUE OPTARON POR TRIBUTAR COMO TALES

Resolución Viceministerial N° 009-2024-EF/15.01

Mediante la resolución bajo comentario se fijan los índices de corrección monetaria en las enajenaciones de inmuebles que las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades conyugales –que optaron por tributar como tales– que se realicen desde el día siguiente de publicada la resolución hasta la fecha de publicación de la resolución mediante la cual se fijen los índices de corrección monetaria del siguiente mes.

Cabe señalar que, el valor de adquisición o construcción, según sea el caso, se ajusta multiplicándolo por el índice de corrección monetaria correspondiente al mes y año de adquisición del inmueble, según lo dispuesto en el Anexo que forma parte de la resolución bajo comentario, el cual se publicará en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

La resolución en comentario entrará en vigencia el 9 de mayo del 2024.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 9.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2024 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.